



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0384-2020-MPY

Yungay, 14 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005353-2020 (Carta N°25-2020), de fecha 09 de octubre del 2020, Carta N°013-2020/BASO, de fecha 28 de octubre del 2020, Informe N° 452-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de noviembre del 2020, Acta N° 062-2020-CTSS-MPY, de fecha 17 de noviembre del 2020, Informe N° 0464-2020-MPY/07.11, de fecha 19 de noviembre del 2020, Informe N° 001235-2020-MPY/7.10, de fecha 19 de noviembre del 2020, Informe N° 0588-2020-MPY/05.10, de fecha 04 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 393-2020-MPY/05.20, de fecha 11 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”, en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: “i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en adelante “El Plan”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005353-2020 (Carta N°25-2020), de fecha 09 de octubre del 2020, el Sr. Ramón Donato Carrion Rosas, Gerente General de COSAVI S.R.L, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 364,717.18 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diecisiete con 18/100 Soles);

Que, mediante Carta N°013-2020/BASO, de fecha 28 de octubre del 2020, el Ing. Bryan Alfonso Saenz Orbegoso, con Registro CIP N°171027, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054, con un presupuesto total de S/ 364,717.18 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diecisiete con 18/100 Soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 60 días calendarios, dando **CONFORMIDAD** de la elaboración del Expediente Técnico, señalando que es acorde al marco legal;

Que, mediante Informe N° 452-2020-MPY/07.11, de fecha 16 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054;

Que, mediante Acta N° 062-2020-CTSS-MPY, de fecha 17 de noviembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el “PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO” que forma parte del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE PAMPAC, DEL DISTRITO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2485054;

Que, a través del Informe N° 0464-2020-MPY/07.11, de fecha 19 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054, señalando que ha sido elaborado por COSAVI S.R.L., y evaluado por el Ing. Bryan Alfonso Saenz Orbegoso, con Registro CIP N°171027; asimismo, señala las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto de inversión fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054;** por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001235-2020-MPY/7.10, de fecha 19 de noviembre del 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2485054, otorgando CONFORMIDAD al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

ESTRUCTURA

Se ha proyectado la construcción de solado e=4" mezcla c:h 1:10 4.32 m², falso piso e=4" mezcla c:h 1:10 24.53 m², cimientos corridos mezcla 1:10 cemento - hormigón 30% pg 11.21 m³, sobrecimiento c/h, 1:8 + 25% pm. max. 6" 3.2 m³, concreto f'c = 210 kg/cm², en zapatas 2.59 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, en zapatas 87.22 kg, concreto f'c = 210 kg/cm² en vigas de cimentación 3.32 m³, acero fy = 4,200 kg/cm² grado 60 en viga de cimentación 377.93 kg, concreto f'c=210 kg/cm² en columnas 2.93 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60 en columnas 493.65 kg, concreto f'c=210 kg/cm² en vigas 9.52 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60 en vigas 2,049.60 kg, concreto f'c=210 kg/cm² en losa aligerada 9.65 m³, acero corrugado fy=4,200 kg/cm² grado 60 en losas aligeradas 754.21 kg, concreto f'c=175 kg/cm², en mesada de ovalin 0.17 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, para mesada de ovalin 19.48 kg, concreto f'c=175 kg/cm², para escalera 1.39 m³, acero fy=4,200 kg/cm² grado 60, en escalera 19.48 kg.

ARQUITECTURA

Se ha proyectado la construcción muro de soja ladrillo king-kong 18 huecos m² 154.94, muro de cabeza ladrillo king-kong 18 huecos m² 30.50, tarrajeo primario en muros mezcla c:a 1:5 m² 59.59, tarrajeo en muros interiores y exteriores mezcla c:a 1:5 inc./bruñado m² 387.41, tarrajeo de superficie de columnas mezcla c:a 1:5 m² 20.27, tarrajeo de superficie de vigas mezcla c:a 1:5 m² 63.53, vestidura de derrames m 172.56, revestimiento con cerámico color claro de 0.20x0.30m m² 63.51, tarrajeo de cielorraso m² 110.69, cielorraso de triplay m² 119.44.

INSTALACIONES SANITARIAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Se ha proyectado la construcción tubería de agua fría pvc-sal d=1/2" m 22.69, tubería de agua fría pvc-sal d=3/4" m 18.27, tubería de desagüe pvc-sal d=4" m 19.01, tubería de desagüe pvc-sal d=2" m 14.37, salida de agua fría con tubería de pvc-sal d=1/2" pto 11.00, salida de desagüe con tubería de pvc-sal d=2" pto 6.00, salida de desagüe con tubería de pvc-sal d=4" pto 5.00, válvula compuerta de bronce d=1/2" und 4.00, codo de 90° pvc p/agua d=3/4" und 9.00, codo de 90° pvc p/agua d=1/2" und 29.00, tee pvc p/agua d=1/2" und 6.00, tee pvc p/agua d=3/4" und 3.00, reducción pvc 3/4" a 1/2" und 4.00, caja de registro de agua 12" x 12" und 1.00, codo de 90° pvc p/desagüe d=2" und 13.00, yee pvc-sal d=4" und 3.00, yee pvc-sal d=2" und 2.00, codo de 45° pvc-sal d=4" und 2.00, reducción de 4" a 2" und 2.00, tee sanitaria pvc-sal d=4" und 2.00, trampa "p" pvc p/desagüe d=2" und 6.00, registro roscado de bronce cromado d=4" und 2.00, caja de registro de desagüe 12"x24" und 2.00, inodoro blanco d/losa + tanque bajo inc. accesorios pza 5.00, ovalines de losa blanca inc. Accesorios pza 2.00, prueba hidráulica glb 1.00.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se ha proyectado la construcción salida de centro de luz pto 35.00, salida para interruptor simple pto 13.00, salida para interruptor doble pto 3.00, salida para tomacorriente doble con puesta a tierra pto 12.00, tablero general de control und 1.00, cable eléctrico 3x1x10 mm² - tw m 1.00, cable eléctrico 2x2.5mm² - tw - awg m 172.99, cable eléctrico 2x4.0mm² - tw awg +1x2.5mm² - thw m 58.32, tubería de pvc-sel d=20mm m 206.09, artefacto de alumbrado res-a 1'x2' und 35.00, pozo conexión a tierra inc/ instalación und 1.00, conexión de acometida und 1.00, medidor de luz und 1.00.

METAS FINANCIERA:

N°	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
1	ESTRUCTURAS	S/. 71,241.30
2	ARQUITECTURA	S/. 117,947.43
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,849.91
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 12,690.33
5	PLAN DE PREVENCIÓN COVID	S/. 9,937.50
6	COSTO DIRECTO	S/. 217,666.47
7	GASTOS GENERALES (13%CD)	S/. 28,296.64
8	UTILIDAD (10%CD)	S/. 21,766.65
9	SUB TOTAL	S/. 267,729.76
10	IGV (18%ST)	S/. 48,191.36
11	VALOR REFERENCIAL	S/. 315,921.12
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
13	SUPERVISION	S/. 15,796.06
14	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
15	TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 376,717.18

Que, mediante Informe N° 0588-2020-MPY/05.10, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N° 2485054, hasta por el monto de S/ 376,717.18 (Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 18/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional	0134	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE PAMPAC, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		P
Categoría Presupuestal	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2485054	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE PAMPAC, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	600001	EXPEDIENTE TECNICO
Función	23	PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051	ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	00002	

Que, mediante Informe Legal N° 393-2020-MPY/05.20, de fecha 11 de diciembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2485054, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Local Comunal en el Caserío de Pampac, del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2485054, por el monto de S/ 376,717.18 (Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 18/100 Soles), por el plazo de ejecución de (60) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE PAMPAC, DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”*, con CÓDIGO ÚNICO N° 2485054, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 376,717.18 (Trescientos Setenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 18/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (60) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
1	ESTRUCTURAS	S/. 71,241.30
2	ARQUITECTURA	S/. 117,947.43
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,849.91
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 12,690.33
5	PLAN DE PREVENCIÓN COVID	S/. 9,937.50
6	COSTO DIRECTO	S/. 217,666.47
7	GASTOS GENERALES (13%CD)	S/. 28,296.64
8	UTILIDAD (10%CD)	S/. 21,766.65





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

9	SUB TOTAL	S/. 267,729.76
10	IGV (18%ST)	S/. 48,191.36
11	VALOR REFERENCIAL	S/. 315,921.12
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
13	SUPERVISION	S/. 15,796.06
14	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
15	TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 376,717.18

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

